

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17016 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 179/2019, con NIG 1808742120190005049 por auto de 26/02/19 se ha declarado en concurso necesario al deudor Per & Gon Automocion, S.L., con CIF B18960823 y domicilio social y centro de intereses en calle Albuñol, nave 331, Polígono Juncaril, Albolote.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido Gestión y Administración Concursal, S.LP. con CIF B18981654, domicilio en calle Martínez Campos número 24, 2.º D (18002 Granada). Teléfono 958/800552 y E-mail perygon@gyadcon.es

Conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la LC designa como persona natural que la representará y que asumirá la dirección de los trabajos en el ejercicio de su cargo a Fernando Conde Prados, de profesión Abogado, con domicilio y dirección electrónica el antes indicado. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 11 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia Pilar Raya García.

ID: A190020501-1